DE:JDO	FECHA: 25 DE MARZO DE 2020
PARA: CGAMA	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 0004-ARC-CGAMA-2020 del 07 de febrero del 2020, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos"*, razón por la cual, el Comando de Guardacostas del Amazonas debido a su naturaleza, se encuentra en la obligación de ejecutar diversas operaciones fluviales y marítimas en el área de su jurisdicción, respectivamente en el río Amazonas, con el propósito de velar por la soberanía nacional, ejercer el control fluvial, garantizar la libre navegación, reprimir los actos delictivos de los agentes generadores de violencia, prevenir la contaminación fluvial, preservar la integridad humana, la integridad territorial y ante todo evitar el transporte y tráfico de estupefacientes.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, con el fin de contribuir al desarrollo de las operaciones a través de los desplazamientos terrestres del personal militar como apoyo a las operaciones fluviales y tareas administrativas. Es importante precisar que estos bienes y equipos se encuentran sometidos a un significativo desgaste por su uso constante, lo cual causa un deterioro y exige la realización de mantenimientos oportunos con el fin de mantener su operatividad.

En concordancia con la necesidad de disponer de vehículos confiables en su operación diaria, requiere el reemplazo de las llantas de los mismos en razón de su agotamiento normal en las operaciones de abastecimiento y administrativas de la Regional.

Las llantas que tienen los vehículos en la actualidad cumplieron su vida útil por el tiempo que tienen de uso. Se puede evidenciar a simple vista el desgaste y la lona no tiene protección. Debido al desgaste de las llantas que se encuentran instaladas en los automotores, en múltiples ocasiones los conductores deben detenerse en su marcha a los diferentes comedores de la regional debido a pinchazos, situación que pone en frecuente peligro tanto al conductor, al vehículo y la mercancía que se transporta. Adicionalmente no contar con las llantas en óptimo estado ocasiona gastos de recursos innecesarios.

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa No 001-COARC-2020 CGAMA R10 la suma de SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.020.000), satisfaciendo la necesidad en un 87.5 %.

No.	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
BUSETA NKR					
1	LLANTAS DIRECCIONAL 700-15 LT-INDICE DE CARGA 110/105 - INDICE DE VELOCIDAD L - ANCHO DE SECCIONI 202 mm-DIAMETRO TOTAL 755 mm-10 LONAS	4	4	4	100%
MICROBUS URVAN					
2	LLANTAS REF 205/65R O 70R 15	4	4	4	100%
CAMION NPR					
3	LLANTAS REF 7.50 16LT - (122/118K) O (124/120K) SLL9 PARA VEHICULO CAMION DIRECCIONAL	2	2	2	100%
4	LLANTAS REF 7.50 16LT - (122/118K) O (124/120K) SLL9 PARA VEHICULO CAMION TRACCION	4	2	2	50%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172504	25 Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	17 Componentes y sistemas de transporte	25 Neumáticas y cámaras de neuronas	04 Llantas para automóviles o camionetas.

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
CGAMA	Los bienes a adquirir deberán ser entregados en su totalidad por el contratista en el Almacén General del Comando de Guardacostas del Amazonas, ubicado en la Carrera 11 No. 10-15 de la ciudad de Leticia (Amazonas)	Previa coordinación con el supervisor del contrato

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **15 DE JULIO DEL 2020,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de COMPRA Y VENTA

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,1. Hacer la entrega de los bien/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 4. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes/servicios . Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 9. Responder por la buena calidad de los bienes/servicios suministrados objeto del contrato. 10. Entregar los bienes/servicios suministrados dentro del plazo de ejecución estipulado.11. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes/servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes/servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes/servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley

1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los suministros relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo D, teniendo en cuenta cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido las demás erogaciones del suministro objeto del contrato cotizados, (Anexo D), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.020.000), incluido todos los costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SIETE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.020.000),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

NOTA: Los bienes y/o servicios sobre los cuales serán este proceso, verán facturados por parte del oferente y contratista con exclusión del gravamen IVA esto conforme a lo establecido en el Art. 270 de la Ley 223/95: "sin perjuicio de lo dispuesto en la ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas.

4.3 FORMA DE PAGO

El Comando Guardacostas del Amazonas se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGO TOTAL** acuerdo entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta **(60) días** contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Comando Guardacostas del Amazonas previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta.

(Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2120 del 21-Enero de 2020.

Tipo Gasto	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG / Proy	Ord/ Spry		Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$7.020.000
	TOTAL								$7.020.000

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*". En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL-COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS, NIT 838.000.055-5, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo

✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más

5.OTROS ASPECTOS:

5.1 MULTAS Y SANCIONES

5.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, El Comando Guardacostas del Amazonas podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del 10% del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, El Comando Guardacostas del Amazonas observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la El Comando Guardacostas del Amazonas descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

5.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al Comando Guardacostas del Amazonas la suma equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por el cumplimiento de sus funciones como Jefe de la División servicio de apoyo y transporte del Guardacostas del Amazonas, con un tiempo de servicio de once (11) años en la institución, estudios tecnólogo electromecánico, que le permiten la experiencia e idoneidad para asumir la responsabilidad de velar por el cumplimiento y buen desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del presente estudio, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S3	MEJÍA DE LA HOZ JORGE LUIS	JEFE DIVISION SERVICIOS DE APOYO	1140814385	3147858608	Jorge.mejia.de@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

5.3 ESTRUCTURADOR TECNICO:

El personal nombrado para ejercer las funciones de estructurador técnico cuenta con el conocimiento e idoneidad para estructurar técnicamente este proceso ya que cuenta con experiencia de 07 años en la institución cumpliendo el cargo de conductor , así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AS10	SANTIAGO RAMOS JOSE MIGUEL	CONDUCTOR	73.594.049	3125506932	Jose.santiago@armada.mil.co

Tabla 6. Información Estructurador técnico

5.4 ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:

El personal nombrado para ejercer las funciones de estructurador económico se desempeña actualmente como Motorista del Comando Guardacostas del Amazonas, con seis (06) años de servicio en la Institución, contando con la experiencia idoneidad para conocer los precios que se manejan en el mercado, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
AS09	ANDRADE HENRY	Motorista	17.702.263	3115802510	Henry.andrade@armada.mil.co

Tabla 7. Información Estructurador Económico

5.5 ESTRUCTURADOR JURIDICO:

El personal nombrado para ejercer las funciones de estructurador jurídico cuenta con la formación profesional en derecho y competencias adquiridas durante 05 años ocupando el cargo de asesora jurídica.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TF	MISSE PEÑARANDA LAURY MARCELA	Asesora Jurídica	1.090.423.909	3132932522	Laury.misse@armada.mil.co

Tabla 8. Información Estructurador Jurídico

5.6 COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO ECONÓMICO:

El personal nombrado para ejercer las funciones de evaluador técnico económico del proceso cuenta con la formación académica, conocimientos y competencias necesarias adquiridas durante sus 23 años de servicio.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	CORREDOR ROBINSON	Jefe Asesor de Comando	72264060	3104852517	Robinson.corredor@armada.mil.co

Tabla 9. Información Evaluador Técnico Económico

6. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

TFESP OLMOS JARABA DANIEL ENRIQUE
GERENTE DE PROYECTO

AS10 SANTIAGO RAMOS JOSE ESTRUCTURADOR TECNICO	AS09 ANDRADE HENRY ESTRUCTURADOR ECONOMICO	TFADER MISSE PEÑARANDA LAURY ESTRUCTURADOR JURIDICO	SJ CORREDOR ROBINSON EVALUADOR TECNICO ECONOMICO
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. ___-ARC-CGAMA-2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	25172504	LLANTAS DIRECCIONAL 700-15-INDICE DE CARGA 110/105-INDICE DE VELOCIDAD L-ANCHO DE SECCION 202 mm-DIAMETRO TOTAL 755 mm-10 LONAS PARA BUSETA NKR	4	UNIDAD
2	25172504	LLANTA 205/70R-65R 15C-INDICE DE CARGA 106/104-8 LONAS-INDICE DE VELOCIDAD R- PARA MICROBUS URVAN	4	UNIDAD
3	25172504	LLANTA 7.50-16-APLICACIÓN DIRECCIONAL CAPACIDAD DE CARGA 122/118 O 124/120-INDICE DE VELOCIDAD L-ANCHO DE SECCION 219 mm-DIAMETRO TOTAL 795 MM-16 LONAS PARA CAMION NPR	2	UNIDAD
4	25172504	LLANTA 7.50-16-APLICACIÓN TRACCIONAL-CAPACIDAD DE CARGA 122/118 O 124/120-INDICE DE VELOCIDAD K-ANCHO DE SECCION 226 mm-DIAMETRO TOTAL 828 mm-16 LONAS PARA CAMION NPR	2	UNIDAD

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo del mismo y seis (6) meses más contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar al COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que El COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con El COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

TFESP OLMOS JARABA DANIEL ENRIQUE
GERENTE DE PROYECTO

AS10 SANTIAGO RAMOS JOSE
ESTRUCTURADOR TECNICO

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podria ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. ____ARC-CGAMA-2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO DE GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los bienes relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD
1	25172504	LLANTAS DIRECCIONAL 700-15-INDICE DE CARGA 110/105-INDICE DE VELOCIDAD L-ANCHO DE SECCION 202 mm-DIAMETRO TOTAL 755 mm-10 LONAS PARA BUSETA NKR	4	UNIDAD	515.000	2.060.000
2	25172504	LLANTA 205/70R-65R15C-INDICE DE CARGA 106/104-8 LONAS-INDICE DE VELOCIDAD R- PARA MICROBUS URVAN	4	UNIDAD	492.500	1.970.000
3	25172504	LLANTA 7.50-16-APLICACIÓN DIRECCIONAL CAPACIDAD DE CARGA 122/118 O 124/120-INDICE DE VELOCIDAD L-ANCHO DE SECCION 219 mm-DIAMETRO TOTAL 795 MM-16 LONAS PARA CAMION NPR	2	UNIDAD	727.500	1.455.000
4	25172504	LLANTA 7.50-16-APLICACIÓN TRACCIONAL-CAPACIDAD DE CARGA 122/118 O 124/120-INDICE DE VELOCIDAD K-ANCHO DE SECCION 226 mm-DIAMETRO TOTAL 828 mm-16 LONAS PARA CAMION NPR	2	UNIDAD	730.000	1.460.000
		TOTAL				6.945.000

Tabla 10. Propuesta económica

TF OLMOS JARABA DANIEL
GERENTE DE PROYECTO

AS09 ANDRADE HENRY
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado. De los 4 proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para visitar nuestras instalaciones y presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad 2, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIAL RINO S.A.S		TECNI SELVA		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	LLANTAS DIRECCIONAL 700-15-INDICE DE CARGA 110/105-INDICE DE VELOCIDAD L-ANCHO DE SECCION 202 mm-DIAMETRO TOTAL 755 mm-10 LONAS PARA BUSETA NKR	4	UNIDAD	520.000	2.080.000	510.000	2.040.000	515.000	2.060.000
2	LLANTA 205/70R-65R15C-INDICE DE CARGA 106/104-8 LONAS-INDICE DE VELOCIDAD R- PARA MICROBUS URVAN	4	UNIDAD	495.000	1.980.000	490.000	1.960.000	492.500	1.970.000
3	LLANTA 7.50-16-APLICACIÓN DIRECCIONAL CAPACIDAD DE CARGA 122/118 O 124/120-INDICE DE VELOCIDAD L-ANCHO DE SECCION 219 mm-DIAMETRO TOTAL 795 MM-16 LONAS PARA CAMION NPR	2	UNIDAD	725.000	1.450.000	730.000	1.460.000	727.500	1.455.000
4	LLANTA 7.50-16-APLICACIÓN TRACCIONAL-CAPACIDAD DE CARGA 122/118 O 124/120-INDICE DE VELOCIDAD K-ANCHO DE SECCION 226 mm-DIAMETRO TOTAL 828 mm-16 LONAS PARA CAMION NPR	2	UNIDAD	740.000	1.480.000	720.000	1.440.000	730.000	1.460.000
TOTAL					**6.990.000**		**6.900.000**		**6.945.000**

Tabla11. Relación cotizaciones

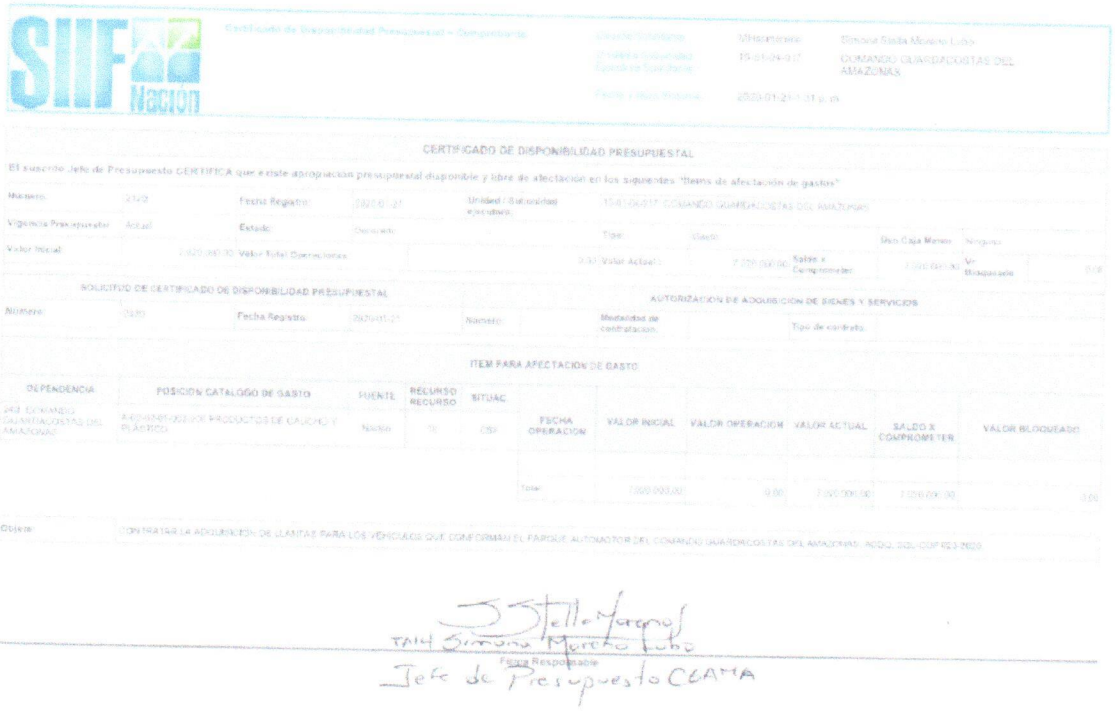
TF OLMOS JARABA DANIEL
GERENTE DE PROYECTO

AS09 ANDRADE HENRY
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO E.
PLAN DE COMPRAS

Descripción de la Necesidad	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	CLASIFICADOR VIGENTE (MÁXIMO NIVEL DESAGREGACION)	
LLANTAS REF 205/65 R15 94H PARA VEHICULO URVAN	UNIDAD	4,00	500.000,00	2.000.000,00	A-02-02-01-003-006-01	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)
LLANTAS REF 7.50 16LT - 122/118K SLL9 PARA VEHICULO CAMION TRACCION	UNIDAD	4,00	850.000,00	3.400.000,00	A-02-02-01-003-006-01	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)
LLANTAS REF 7.50 16LT - 122/118K SLL9 PARA VEHICULO CAMION RADIAL	UNIDAD	2,00	810.000,00	1.620.000,00	A-02-02-01-003-006-01	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)

ANEXO F.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	2142	Fecha Registro:	2020-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-017 COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Definitivo	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.000.000.00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	2.000.000.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	2630	Fecha Registro:	2020-01-27	Numero:	

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratacion:	
Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
243 COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS	A-02-02-01-002-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nacion	10	CSF						
					Total:	2.000.000.00	0.00	2.000.000.00	2.000.000.00	0.00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GUARDACOSTAS DEL AMAZONAS. ADQU-002-COP 053-2020

Stella Yanguma

TAHT Simona Murcia Luna
Firma Responsable
Jefe de Presupuesto CGAMA